



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**
 Expediente: **001/2022/9878**
 Asunto: **PLAN DE ACCION DE CONTROL FINANCIERO 2021**

JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO, Alcalde en funciones, por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, eleva a la Intervención el correspondiente Plan de Acción, a fin de su estudio y valoración:

I. ANTECEDENTES

Primero. Ejercicio del Control Interno

En aras de asegurar una gestión regular y eficaz de los fondos públicos, y con el objetivo de lograr un mayor rigor en el control económico-presupuestario de esta Entidad, la Intervención de la misma, en virtud del artículo 2.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de dicha gestión mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Segundo. Informe resumen anual de control interno y precedentes

Precisamente en el ejercicio de esta función y en atención a lo dispuesto en el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, el órgano interventor elaborará anualmente y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, un informe resumen de los resultados del control interno efectuado en el ejercicio, en el que se pondrán de manifiesto las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados en las actuaciones de la Entidad y que serán susceptibles de provocar perjuicios para la Tesorería o para su propia gestión.

Para ello, el órgano interventor deberá recoger las apreciaciones de los informes emitidos en su labor fiscalizadora, y las valoraciones de cada uno de los informes de control financiero permanente y auditorías públicas llevadas a cabo en la Entidad Local, conforme a las actuaciones recogidas en el Plan Anual de Control Financiero.

Consta en el expediente Informe resumen de Control Financiero Permanente elaborado por la Intervención Municipal y del cual se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2022, del cual se extraen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





“PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2021, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Ha sido el 2021 el tercer año de aplicación del Reglamento de Control Interno municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 29/11/2018, estableciéndose un sistema de fiscalización de requisitos básicos.

También ha supuesto el tercer año de implantación del Plan Anual de Control Financiero, previo análisis de Riesgos formulado por la Intervención municipal.

A. Ingresos:

Se ha sustituido la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, de acuerdo con las directrices establecidas en el Reglamento de Control Interno, la fiscalización previa de ingresos queda sustituida por la toma de razón contable, dejando el resto del análisis a la fase de Control Financiero Permanente según el Plan que se establezca al efecto.

En 2021, se han realizados tres informes de control de ingresos:

- 1) Devoluciones de ingresos
- 2) Tramitación del IIVTNU
- 3) Verificación de ingresos Urbanismo y Deportes

Siendo los motivos de cada una de las anomalías detectadas los recogidos en el siguiente cuadro:

Referencia interna del expediente	Motivo
EXPEDIENTE 2019/4064 aprobación liquidación concesión suministro de agua potable	No realización de liquidaciones trimestrales.

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B. Gastos

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

Estado de los informes	Número
Fiscalizado con reparos	91
Fase A	1
Fase D	3
Fase O	87
Fase P	--

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se han elevado los siguientes informes al Pleno sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente y el Alcalde de la Entidad contrarias a los reparos efectuados por la Intervención:

REPAROS FORMULADOS EN LA INTERVENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Nº REPARO	Nº EXP.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE REPARO LEVANTADO	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	FECHA INFORME CENTRO GESTOR	RESOLUCIÓN ALCALDÍA	OBSERVACIONES
1	2020/244	Formalización contrato tramitación anticipada servicio revisión y mant. Ascensores FASE D	25.170,27 €		13/01/2021			Reparo por insuficiencia de crédito en presupuesto prorrogado, se incorpora al expediente informe técnico de existencia de crédito con fecha 17 de marzo de 2021

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2	2020/5518	Formalización contrato obras repavimentación c/Navarra y varios tramos barrio Fraternidad Fase D	81.821,36 €		19/01/2020	Informe de la Jefa de contratación subsanación reparo de 25/02/2021		Reparo por insuficiencia de crédito en presupuesto prorrogado, se incorpora al expediente informe técnico de existencia de crédito con fecha 25 de mayo de 2021
3	2021/1290	Varias facturas (Fiestas, Admón Gral. Serv. Públicos)	16.348,26 €	16.348,26 €	16/02/2021	17/02/21	19/02/2021	
4	2021/1510	Factura Limpieza	4.637,93 €	4.637,93 €	18/02/2021	22/02/2021	24/02/2021	
5	2021/1716	Factura Fiestas	15.947,80 €	15.947,80 €	22/02/2021	23/02/2021	24/02/2021	
6	2020/12649	Cta. justificativa convenio Mosaico 2020	18.000,00 €	18.000,00 €	04/03/2021	05/03/2021	31/03/2020	PLENO
7	2021/2328	Alquiler local c/Alcazar Toledo, 10, mes enero 2021	404,21 €	404,21 €	04/03/2021	12/04/2021	18/03/2021	
8	2021/2409	Varias Facturas (Modernización y Servicios públicos)	3.524,09 €	3.524,09 €	08/03/2021	09/03/2021	18/03/2021	
9	2021/2824	Autobuses El Triangulo	348,14 €	348,14 €	18/03/2021	24/03/2021	31/03/2021	
10	IDELSA 2021/2867	Varias facturas	5.293,50 €	5.293,50 €	25/03/2021	25/03/2021	26/03/2021	
11	2021/3289	Alquiler c/Alcázar de Toledo meses febrero y marzo	808,42 €	808,42 €	25/03/2021	06/04/2021	16/04/2021	
12	2021/3306	Varias Facturas Suministros	14.786,59 €	14.786,59 €	25/03/2021	29/03/2021	30/03/2021	
13	2021/3648	Varias Facturas	1.936,05 €	1.936,05 €	01/04/2021	07/04/2021	14/04/2021	
14	2021/3801	Factura servicio limpieza edificios Admon. General y Anexos febrero 2021	4.637,93 €	4.637,93 €	06/04/2021	09/04/2021	12/04/2021	
15	2021/3807	Alquiler enero c/Luis Buñuel 25	385,43 €	385,43 €	06/04/2021	12/04/2021	20/04/2021	
16	IDELSA 2021/3876	Factura Endesa	263,78 €	263,78 €	12/04/2021	13/04/2021	14/04/2021	
17	2020/4748	Cta. justificativa convenio Casino Eldense convenio 2020	6.000,00 €	6.000,00 €	15/04/2021	26/04/2021	27/04/2021	
18	2021/4482	Varias facturas	11.372,54 €	11.372,54 €	19/04/2021	21/04/2021	23/04/2021	

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





19	2021/4055	Extrajudicial nº2	13.436,97 €	13.436,97 €	28/04/2021	09/04/2021	30/04/2021	PLENO
20	2020/8574	Idelsa facturas extrajudicial	903,05 €	903,05 €	04/12/2020	26/04/2021	30/04/2021	PLENO
21	2020/5084	Cta. Justificativa convenio Adoc 2020	18.000,00 €	18.000,00 €	03/05/2021	04/05/2021	06/05/2021	
22	2020/3879	Idelsa Extrajudicial nº5	746,85 €	746,85 €	18/05/2021	20/05/2021	25/06/2021	PLENO
23	2021/5060	Idelsa Servicios y Suministros	2.583,93 €	2.583,93 €	06/05/2021	11/05/2021	12/05/2021	
24	2021/5478	Autobuses El Triangulo	2.592,64 €	2.592,64 €	18/05/2021	27/05/2021	08/06/2021	
25	2021/5482	Facturas limpieza	9.275,84 €	9.275,84 €	18/05/2021	22/05/2021	24/05/2021	
26	2021/6181	Varias facturas	12.304,91 €	12.304,91 €	25/05/2021	Teatro 03/06/2021	17/06/2021	
27	2021/6143	Prórroga contrato Fobesa	2.471.061,47 €	2.471.061,47 €	26/05/2021	27/05/2021	28/05/2021	
28	2019/12750	Contrato monitores actividades ocio	33.132,12 €	33.132,12 €	02/06/2021	02/06/2021	----	Acuerdo JGL rectificando importe por error material
29	IDELSA 2021/6606	Facturas servicio asistencia técnica tramitación contratos	3.993,00 €	3.993,00 €	18/06/2021	25/06/2021	28/06/2021	
30	2021/6801	Facturas alquiler Alcázar de Toledo	808,42 €	808,42 €	08/06/2021	22/06/2021	29/06/2021	
31	IDELSA 2021/412	Varias facturas	2.145,12 €	2.145,12 €	10/06/2021	15/06/2021	16/06/2021	
32	2021/7329	Facturas limpieza.	4.637,93 €	4.637,93 €	23/06/2021	23/06/2021	29/06/2021	
33	IDELSA 2021/414	Servicios y suministros	1.534,06 €	1.534,06 €	28/06/2021	29/06/2021	30/06/2021	
34	2021/7525	Facturas servicios y suministros	7.167,30 €	4.618,53 €	23/06/2021	30/06/2021	13/07/2021	
35	2021/8120	Facturas Limasa Mediterranea, S.A.	268.266,02 €	268.266,02 €	09/07/2021	15/07/2021	19/07/2021	
36	2021/7973	Alquiler local c/Nueva, oficina turismo, meses de enero a mayo 2021	5.077,00 €	5.077,00 €	06/07/2021	14/07/2021	15/07/2021	
37	2021/8011	Facturas Autobuses del Triángulo S.L.U. meses de abril y mayo	3.331,81 €	3.331,81 €	06/07/2021	08/07/2021	15/07/2021	

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





38	2021/8114	Varias facturas servicios y suministros	3.523,33 €	2.623,33 €	09/07/2021	Servicios públicos 14/07/2021 Modernización 21/07/2021 Cultura 19/07/2021 (no acepta reparo)	22/07/2021	Cultura no acepta nota reparo. La factura de 900 euros es un gasto del ejercicio 2020, se tramita con expte. Reconocimiento Extrajudicial
39	IDELSA 2021/435	Varias facturas servicios y suministros	2.238,73 €	2.238,73 €	21/07/2021	22/07/2021	22/07/2021	
40	2021/8803	Facturas Mediterráneo de Obras y Asfaltos S.A.	53.914,75 €	53.914,75 €	05/08/2021	06/08/2021	10/08/2021	
41	2021/8507	Facturas Idelsa	1.996,50 €	1.996,50 €	28/07/2021	07/09/2021	07/09/2021	
42	2021/8880	Varias facturas	3.494,33 €	3.494,33 €	05/08/2021	03/09/2021	16/09/2021	
43	IDELSA 2021/10062	Varias facturas	2.773,99 €	2.773,99 €	02/09/2021	02/09/2021	03/09/2021	
44	2021/10292	Factura Limasa Mediterránea SA	268.266,02 €	268.266,02 €	07/09/2021	21/09/2021	24/09/2021	
45	2021/10294	Facturas limpieza	13.913,79 €	13.913,79 €	07/09/2021	21/09/2021	24/09/2021	
46	2021/10305	Facturas alquiler c/ Nueva n.º 14	2.030,80 €	2.030,80 €	06/09/2021	15/09/2021	16/09/2021	
47	2021/10459	Facturas servicio recogida residuos	28.077,30 €	28.077,30 €	28/09/2021	04/10/2021	06/10/2021	
48	2021/11325	Facturas alquiler c/ Nueva n.º 14	2.030,80 €	2.030,80 €	23/09/2021	30/09/2021	04/10/2021	
49	2021/11328	Facturas alquiler c/ Alcázar de Toledo n.º 10	1.616,84 €	1.616,84 €	23/09/2021	30/09/2021	04/10/2021	
50	2021/11445	Varias facturas	5.200,65 €	5.200,65 €	27/09/2021	28/09/2021	06/10/2021	
51	IDELSA 2021/1537	Facturas	1.996,50 €	1.996,50 €	13/10/2021	14/10/2021	14/10/2021	
52	IDELSA 2021/1726	Varias facturas	1.649,11 €	1.649,11 €	14/10/2021	14/10/2021	14/10/2021	
53	2020/10745	Cta. justificativa ayudas ONGD's	75.000,00 €	75.000,00 €	19/10/2021	19/10/2021	20/10/2021	
54	2021/12970	Varias facturas	6.846,95 €	6.846,95 €	21/10/2021	29/10/2021	02/11/2021	
55	2021/12973	Factura Limasa Mediterranea S.A	134.133,01 €	134.133,01 €	21/10/2021	25/10/2021	02/11/2021	
56	2021/12694	Fra. Jengo Inversiones	3.630,00 €	3.630,00 €	26/10/2021	27/12/2021	27/12/2021	IMSSE REPARO 8
57	2021/13260	Varias facturas	8.873,34 €	8.873,34 €	27/10/2021	02/11/2021	04/11/2021	
58	2021/7475	Extrajudicial nº8	6.206,85 €	6.206,85 €	27/10/2021	07/10/2021	28/10/2021	PLENO
59	Idelsa 2021/1778	Varias facturas	1.649,11 €	1.649,11 €	11/11/2021	11/11/2021	16/11/2021	
60	2021/14361	Varias facturas	9.423,69 €	9.423,69 €	11/11/2021	24/11/2021	26/11/2021	

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





61	2021/15223	Facturas alquiler local c/Nueva 14 Oficina turismo	2.030,80 €	2.030,80 €	24/11/2021	09/12/2021	13/12/2021	
62	2021/15230	Facturas alquiler local c/ Alcazar de Toledo, 10 meses octubre y noviembre	808,42 €	808,42 €	24/11/2021	09/12/2021	13/12/2021	
63	2021/15241	Factura octubre Limasa Mediterranea S.A.	134.133,01 €	134.133,01 €	24/11/2021	29/11/2021	03/12/2021	
64	2021/15246	Facturas limpieza edificios municipales septiembre y octubre	9.275,86 €	9.275,86 €	24/11/2021	29/11/2021	03/12/2021	
65	2021/15870	Factura Selec Global Servicios S.L	3.698,00 €	3.698,00 €	09/12/2021	20/12/2021	28/12/2021	
66	IDELSA 2021/1964	Varias facturas	3.415,92 €	3.415,92 €	20/12/2021	20/12/2021	21/12/2021	
67	2021/3305	Convenio Balonmano Femenino (segundo 50%)	8.500,00 €	8.500,00 €	15/12/2021	17/12/2021	17/12/2021	
68	2021/16245	Limasa Mediterranea S.A.	268.266,02 €	268.266,02 €	16/12/2021	17/12/2021	23/12/2021	
69	2021/16246	Facturas noviembre y diciembre servicio limpieza edificios Adm.	9.275,86 €	9.275,86 €	16/12/2021	17/12/2021	23/12/2021	
70	2021/16255	Factura alquiler local c/Alcazar diciembre	404,21 €	404,21 €	16/12/2021	21/12/2021	23/12/2021	
71	2021/16260	Factura alquiler local c/Nueva 14 diciembre	1.015,40 €	1.015,40 €	16/12/2021	21/12/2021	23/12/2021	
72	2021/16597	Varias facturas	36.032,60 €	36.032,60 €	27/12/2021	27/12/2021	29/12/2021	
73	2021/3943	Subvención AMPAS deporte	34.853,78 €	34.853,78 €	22/12/2021	22/12/2021	22/12/2021	
74	2021/10315	Subvención Bono descuento Renace	27.420,00 €	27.420,00 €	23/12/2021	28/12/2021	28/12/2021	
75	2021/6753	Convenio Asociación Diabéticos	3.000,00 €	3.000,00 €	27/12/2021	29/12/2021	29/12/2021	
76	2021/16692	Facturas Autobuses El Triangulo	5.458,18 €	5.458,18 €	28/12/2021	30/12/2021		No se levanta reparo por imposible tiempo material
77	2021/16727	Varias facturas	24.804,59 €	24.804,59 €	28/12/2021	29/12/2021	30/12/2021	





78	2021/5849	Certificación nº6 obras puerta antemural castillo Elda	21.529,47 €	---	28/12/2021	--	---	No se levanta reparo
1 IMSSE	2021/1456	VARIAS FACTURAS	4.115,33 €	4.115,33 €	15/02/2021	16/02/2021	16/02/2021	
2 IMSSE	2021/2730	VARIAS FACTURAS	37.512,97 €	37.512,97 €	16/03/2021	22/03/2021	22/03/2021	
3 IMSSE	2021/3457	VARIAS FACTURAS	39.624,19 €	39.624,19 €	09/04/2021	12/04/2021	12/04/2021	
4 IMSSE	2021/5255	FRA. OSWALDO FERNANDEZ	628,33 €	628,33 €	12/05/2021	18/05/2021	19/05/2021	
5 IMSSE	2021/7691	VARIAS FRAS. OSWALDO	1.256,66 €	1.256,66 €	06/07/2021	07/07/2021	07/07/2021	
6 IMSSE	2021/10131	VARIAS FRAS. OSWALDO	1.256,66 €	1.256,66 €	02/09/2021	02/09/2021	02/09/2021	
7 IMSSE	2021/11700	VARIAS FACTURAS	1.497,79 €	1.497,79 €	30/09/2021	04/10/2021	05/10/2021	
8 IMSSE	2021/12694	JENGO INVERSIONES SL.	3.630,00 €	3.630,00 €	26/10/2021	27/10/2021	27/10/2021	Reparo nº56 listado ayto.
9 IMSSE	2021/14316	AYMED PROYECTOS SL.	3.025,00 €	3.025,00 €	12/11/2021	16/11/2021	17/11/2021	
10 IMSSE	2021/14319	VARIAS FRAS. OSWALDO	1.256,66 €	1.256,66 €	09/12/2021	10/12/2021	10/12/2021	
11 IMSSE	2021/15887	JENGO INVERSIONES SL.	605,00 €	605,00 €	10/12/2021	10/12/2021	13/12/2021	
12 IMSSE	2021/16487	AYMED PROYECTOS SL.	605,00 €	605,00 €	22/12/2021	27/12/2021	27/12/2021	
13 IMSSE	2021/16501	PUBLIBY SL.	378,73 €	378,73 €	23/12/2021	27/12/2021	27/12/2021	

B) DESGLOSE DE LOS INFORMES DE REPARO POR MATERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

B 1) REPAROS EN FISCALIZACIÓN PREVIA EN EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

Nº EXP.	CONCEPTO-FASE	IMPORTE REPARADO	IMPORTE REPARO LEVANTADO	INFORME INTERVENCIÓN	INFORME CENTRO GESTOR	RESOLUCIÓN ALCALDÍA
2020/12649	Cta. justificativa convenio Mosaico 2020	18.000,00 €	18.000,00 €	04/03/2020	05/03/2021	31/03/2020 PLENO
2020/4748	Cta. justificativa convenio Casino Eldense 2020	6.000,00 €	6.000,00 €	15/04/2021	26/04/2021	27/04/2021
2020/5084	Cta. Justificativa convenio Adoc 2020	18.000,00 €	18.000,00 €	03/05/2021	04/05/2021	06/05/2021
2020/10745	Cta. justificativa ayudas ONGD's	75.000,00 €	75.000,00 €	19/10/2021	19/10/2021	19/10/2021

Firma 1 de 1 José Antonio Amat Melgarejo 02/08/2022 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación: <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2021/3305	Convenio balonmano Femenino	8.500,00 €	8.500,00 €	15/12/2021	17/12/2021	17/12/2021
2021/3943	Subvención AMPAS deporte	34.853,78 €	34.853,78 €	22/12/2021	22/12/2021	22/12/2021
2021/10315	Subvención Bono descuento Renace	27.420,00 €	27.420,00 €	23/12/2021	28/12/2021	28/12/2021
2021/6753	Convenio Asociación Diabéticos	3.000,00 €	3.000,00 €	27/12/2021	29/12/2021	29/12/2021

B2) REPAROS EN FISCALIZACIÓN PREVIA EN EXPEDIENTES DE CONTRATOS

Nº EXP.	CONCEPTO-FASE	IMPORTE REPARADO	IMPORTE REPARO LEVANTADO	INFORME INTERVENCIÓN	INFORME CENTRO GESTOR	RESOLUCIÓN ALCALDÍA
2020/244	Formalización contrato tramitación anticipada servicio revisión y mant. Ascensores FASE D	25.170,27 €		13/01/2021		Reparo por insuficiencia de crédito en presupuesto prorrogado, se incorpora al expediente informe técnico de existencia de crédito con fecha 17 de marzo de 2021
2020/5518	Formalización contrato obras repavimentación c/Navarra y varios tramos barrio Fraternidad Fase D	81.821,36 €		19/01/2020	Informe de la Jefa de contratación subsanación reparo de 25/02/2021	Reparo por insuficiencia de crédito en presupuesto prorrogado, se incorpora al expediente informe técnico de existencia de crédito con fecha 25 de mayo de 2021
2021/6143	Prórroga contrato Fobesa	2.471,47 €	2.471,47 €	26/05/2021	27/05/2021	28/05/2021
2019/12750	Contrato monitores actividades ocio	33.132,12 €	33.132,12 €	02/06/2021		02/06/2021

B3) REPAROS FORMULADOS EN EXPEDIENTES EXTRAJUDICIALES (R.E.C.)

Nº EXTRAJ.	Nº EXPTE.	CONCEPTO	IMPORTE REPARO	IMPORTE REPARADO LEVANTADO	INFORME INTERVENCIÓN	INFORME CENTRO GESTOR	FECHA PLENO
2	2021/4055	Facturas	13.436,97 €	13.436,97 €	28/04/2021	09/04/2021	30/04/2021
5	IDELSA 2021/3879	Facturas	746,85 €	746,85 €	18/05/2021	20/05/2021	25/06/2021
8	2021/7475	Varias Facturas	6.206,85 €	6.206,85 €	27/10/2021	07/10/2021	28/10/2021

B4) REPAROS FORMULADOS EN LA INTERVENCIÓN EN IMSSE

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nº REPARO	Nº EXP.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE REPARO LEVANTADO	FECHA INFORME REPARO	INFORME IMSSE	RESOLUCIÓN PRESIDENCIA
1	2021/1456	VARIAS FACTURAS	4.115,33 €	4.115,33 €	15/02/2021	16/02/2021	16/02/2021
2	2021/2730	VARIAS FACTURAS	37.512,97 €	37.512,97 €	16/03/2021	22/03/2021	22/03/2021
3	2021/3457	VARIAS FACTURAS	39.624,19 €	39.624,19 €	09/04/2021	12/04/2021	12/04/2021
4	2021/5255	FRA. OSWALDO FERNANDEZ	628,33 €	628,33 €	12/05/2021	18/05/2021	19/05/2021
5	2021/7691	VARIAS FRAS. OSWALDO	1.256,66 €	1.256,66 €	06/07/2021	07/07/2021	07/07/2021
6	2021/1013 1	VARIAS FRAS. OSWALDO	1.256,66 €	1.256,66 €	02/09/2021	02/09/2021	02/09/2021
7	2021/1170 0	VARIAS FACTURAS	1.497,79 €	1.497,79 €	30/09/2021	04/10/2021	05/10/2021
8	2021/1269 4	JENGO INVERSIONES SL.	3.630,00 €	3.630,00 €	26/10/2021	27/10/2021	27/10/2021
9	2021/1431 6	AYMED PROYECTOS SL.	3.025,00 €	3.025,00 €	12/11/2021	16/11/2021	17/11/2021
10	2021/1431 9	VARIAS FRAS. OSWALDO	1.256,66 €	1.256,66 €	09/12/2021	10/12/2021	10/12/2021

IV. OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Nº	Nº EXP.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA INFORME INTERVENCIÓN	INFORME	RESOLUCIÓN
1	2020/4705	Reajuste anualidades y lotes contrato acuerdo marco Diputación de Alicante suministro energía eléctrica	4.500 €	20/10/21	22/10/21	JGL 15/11/21
2	2020/1726	Redacción de proyectos técnicos de obras para reforma y equipamiento centros docentes públicos del municipio de Elda adheridos al Plan Edificant (CEIP Poeta Miguel Hernández y CEIP Antonio Machado)	26.015 € (Miguel Hernández) 18.150 € (Antonio Machado)	27/12/21	03/01/21	RESOLUCIÓN 03/01/22

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se han elevado los informes al Pleno sobre las resoluciones señaladas en el apartado anterior adoptadas por el el Alcalde de la Entidad contrarias a los reparos efectuados por la Intervención, lo cual se hizo con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto, tal y como preceptúa así mismo el RD 424/2017.

V. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

De acuerdo con las directrices establecidas en el Reglamento de Control Interno, la fiscalización previa de ingresos queda sustituida por la toma de razón contable, dejando el resto del análisis a la fase de Control Financiero Permanente según el Plan que se establezca al efecto.

No obstante, fue detectado en el informe anual de Intervención de reparos 2019, una circunstancia que, por su repercusión económica y de gestión debía ser puesta de manifiesto en el citado informe y se venido reiterando en idéntico informe relativo a 2020, y se vuelve a reiterar nuevamente en el presente informe. En concreto, se refiere a la contrata del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio por parte de la mercantil HIDRAQUA.

Durante los ejercicios precedentes, hasta el ejercicio 2018, se venían practicando liquidaciones trimestrales por un importe total anual de 283.333,28 euros, correspondientes al canon concesional de la contrata.

No obstante, a lo largo del ejercicio 2019 dichas liquidaciones fueron suspendidas, tal y como consta en el expediente 2019/4064 sin que mediara causa alguna, ni anulación, ni tampoco notificación con el consiguiente riesgo de prescripción de las mismas. Consta en dicho expediente informe jurídico del secretario de la Corporación sobre la naturaleza de estas liquidaciones sin que se conste la adopción de acuerdo alguno por parte del órgano de contratación en aras a interpretar el contrato o a modificar las condiciones del mismo. Ello lleva aparejada la pérdida de dichos ingresos, así como la inseguridad jurídica de las partes en cuanto a las condiciones que regulan la concesión.

Estas circunstancias se mantienen en los ejercicios 2020 y 2021,

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Hay que recordar que fue realizada auditoría del servicio correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 por parte de la empresa especializada FAURA CASAS, informada debidamente por la Intervención municipal, y puesta en conocimiento de la empresa concesionaria donde se pronuncia sobre ésta y otras cuestiones que afectan al servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad, sin que se haya dado cuenta al Pleno de dicha auditoría ni, tomada, por tanto, ninguna medida al respecto por parte del Ayuntamiento. (Ver Expediente 2018/3928)

Con posterioridad se ha tenido conocimiento de la existencia del **Dictamen 696/2021, de 24 de noviembre de 2021**, del Consell Juridic Consultiu de la Comunidad Valenciana Consulta facultativa formulada por el Ayuntamiento de Elda sobre determinadas cuestiones relacionadas con el contrato de gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua potable, del que no se tiene conocimiento que se haya dado traslado hasta la fecha al órgano de contratación ni que se haya adoptado acuerdo alguno al respecto.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2021 en su modalidad de control financiero permanente, además de todas las derivadas de una obligación legal, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2021, y previo análisis de riesgos cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Las derivadas de obligación legal no hay incidencias que destacar, habiéndose tramitado con normalidad.

Y es que, de conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos.

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dichos informes, que tendrán la estructura, contenido y tramitación fijados en las en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE, expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control, e indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas.

a) Actuaciones de control permanente planificables:

1) Las que se derivan de una obligación legal.

Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Elda de 2021, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2021 (Cuenta 413)
- y cumplimiento de la normativa de morosidad

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

- Contratación: Contratación menor.
- Control gestión presupuestaria gastos de personal y límites RD 861/1986 de 2021.
- Verificación cumplimiento Plan Estratégico de Subvenciones.
- Anticipos de Caja Fija y PJ.
- Devoluciones de ingresos
- Tramitación del IIVTNU.
- Verificación gestión de ingresos áreas de cultura y sociedad
- Auditoría Pública de la cuentas anuales de 2021 de la Sociedad Municipal “ EMUDESA”. Revisión limitada informe Auditoría externo.

Así, de conformidad con los referidos informes, los controles con resultados especialmente significativos llevados a cabo en el año 2021 son:

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control 1 Contratación menor	Contratación menor 2021	Ayuntamiento de Elda

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Control 2 Plan Estratégico de Subvenciones	Plan estratégico de subvenciones 2021	Ayuntamiento y OOA.
Control 3 Ejecución presupuestaria del Capítulo I	Cumplimiento límites RD 861/1986 ejercicio 2021	Ayuntamiento de Elda.

TERCERA. Auditoría Pública

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2021 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad y recogidas en los correspondientes Informes de Control Financiero, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:

ACTUACIÓN	Fecha del informe de Control Financiero	VALORACIÓN GLOBAL	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1	Auditoria registro de facturas	positiva	Sin incidencias que destacar.
2	Cuenta 413	positiva	Sin grandes incidencias que destacar
3	Revisión informe auditoría financiera mercantil EMUDESA ejercicio 2021	-	Pendiente de realización en la fecha actual por auditores privados.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

- Controlar la ejecución presupuestaria del Capítulo I, verificando el cumplimiento de las limitaciones legalmente establecidas.
- Planificar la actividad contractual, evitando la realización de gastos sin cobertura contractual, sin crédito presupuestario, ni expedientes de tracto sucesivo vencidos.

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- *Seguir la tramitación interna en los expedientes de contratación menor, así como evitar la contracción de gastos sin la preceptiva cobertura contractual.*
- *Efectuar un adecuado seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, así como establecer una serie de objetivos que sean concretos, medibles y verificables.*
- *En los expedientes de subvenciones limitar los pagos anticipados sin garantía, así como actualizar la Ordenanza General de Subvenciones, adaptándola a la normativa vigente, controlar los plazos de tramitación, llevar un seguimiento de la correcta justificación de las mismas, así como verificar el cumplimiento en plazo de presentación y aprobación de las correspondientes cuentas justificativas.”*

Tercero. Medidas organizativas adoptadas por la Alcaldía durante el ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo reflejado en el Plan de Acción de Control Financiero, la Alcaldía y la Concejalía de Hacienda han impulsado diversas actuaciones durante el presente ejercicio, que ya se pusieron de manifiesto en el Plan de Acción de 2020:

- Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, estableciendo plazos máximos para la tramitación de expedientes de subvenciones, así como la obligación de remitir los expedientes para su fiscalización conforme a la estructura de las fichas del Reglamento de Control Interno, entre otras medidas.
- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2021 sobre determinación de instrucciones y objetivos del presente ejercicio, para el adecuado cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, del Plan de Inversiones, así como para el cumplimiento de los plazos legales para la aprobación del Presupuesto Municipal de 2022, a fin de evitar demoras como las producidas en la aprobación del Presupuesto de 2021.
- Impulso de actuaciones en materia de inspección tributaria y de ingresos urbanísticos (Tasa de Vados, restauración de la legalidad urbanística, Tasa 1.5% suministro de servicios de energía eléctrica, etc.). En este sentido, en relación a los objetivos 2022 del Área Económica, dentro del número 5 “Diseñar e implantar un Plan de Inspección Tributaria Municipal de acuerdo con los medios disponibles. Aprobado antes del 31/05/2022 e implantado antes de 30/11/2022”, hay que señalar que el mismo ha sido realizado quedando pendiente de su aprobación por el órgano competente.

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





II. ACCIONES

A la vista de los antecedentes anteriores se desarrolla el presente Plan de Acción, formalizado por el Presidente de esta Entidad, reforzando así el procedimiento de control interno establecido:

- Adoptando las medidas correctoras precisas.
- Indicando el responsable de implementarlas.
- Estableciendo un calendario de acciones para solucionar las deficiencias detectadas.

Su principal finalidad será pues la planificación y puesta en marcha de las líneas de acción a aplicar en aquellas áreas o sectores de la gestión económica y financiera de la Entidad identificados como prioritarios o más significativos para lograr subsanar los defectos detectados.

CONTRATOS MENORES:

SITUACIÓN A CORREGIR	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	VALORACIÓN	CALENDARIO
Evitar recurrir a la figura del contrato menor, para gastos que no sean excepcionales.	Analizar los servicios y suministros reiterativos realizados mediante contrato menor para elaborar Pliegos y tramitar las licitaciones correspondientes.	Directores de Área y departamento de Contratación	Emisión informe junto con el informe anual de control financiero 2022	Durante el año, límite 31/12/2022
Elaborar Plan Anual de Contratación	Evitar la realización de gastos sin cobertura contractual, sin crédito presupuestario, ni expedientes de tracto sucesivo vencidos.	Directores de Área y departamento de Contratación	Emisión informe junto con el informe anual de control financiero 2022	Durante el año, límite 31/12/2022

SEGUIMIENTO PES:

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SITUACIÓN A CORREGIR	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	VALORACIÓN	CALENDARIO
Efectuar un adecuado seguimiento del PES. A fin de que constituya un instrumento de planificación.	Analizar los objetivos conseguidos, elaborando un plan estratégico de subvenciones acorde a los objetivos planificadores de la actividad de fomento del ayuntamiento. Igualmente controlar los plazos de tramitación de las subvenciones.	Directores de Área y departamento de Cultura	Emisión informe junto con el informe anual de control financiero 2022	Durante el año, límite 31/12/2022

CONTROL GESTIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DE PERSONAL Y LÍMITES RD 861/1986 DE 2021:

SITUACIÓN A CORREGIR	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	VALORACIÓN	CALENDARIO
Controlar la ejecución presupuestaria del Capítulo I verificando el cumplimiento de las limitaciones legalmente establecidas	Presupuestar el complemento específico, el complemento de actividad profesional y las gratificaciones extraordinarias, teniendo en cuenta los límites del RD 861/1986	Directores de Área y departamento de Personal	Emisión informe junto con el informe anual de control financiero 2022	La que se derive de la aprobación del próximo Presupuesto General de 2023

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SITUACIÓN A CORREGIR	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	VALORACIÓN	CALENDARIO
Controlar el gasto relativo al complemento de productividad, así como de los objetivos establecidos en el Reglamento Municipal de Productividad.	Comprometer al comienzo de ejercicio el gasto relativo al complemento de productividad en función de los criterios establecidos en el Reglamento así como de los objetivos establecidos.	Directores de Área y departamento de personal	Emisión informe junto con el informe anual de control financiero 2022	Durante el resto de ejercicio 2022, y la que se derive de la aprobación del próximo Presupuesto General de 2023

CONTROL DE GESTIÓN DE INGRESOS:

SITUACIÓN A CORREGIR	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	VALORACIÓN	CALENDARIO
Ausencia de planificación en materia de inspección tributaria y de otros ingresos de derecho público.	Elaborar Planes de Inspección en materia tributaria (*) y control de legalidad urbanística y convivencia ciudadana.	Directores de Área y Tesorería	Emisión informe junto con el informe anual de control financiero 2022	

(*) En este sentido, en relación a los objetivos 2022 del Área Económica, dentro del número 5 "Diseñar e implantar un Plan de Inspección Tributaria Municipal de acorde con los medios disponibles. Aprobado antes del 31/05/2022 e implantado antes de 30/11/2022", hay que señalar que el mismo ha sido realizado quedando pendiente de su aprobación por el órgano competente.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital del documento.

El Alcalde en funciones

Fdo.: Jose Antonio Amat Melgarejo

Firma 1 de 1
José Antonio Amat Melgarejo | 02/08/2022 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 00d738b2565241a5916e0ee7719bef90001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

